

No 10

J

36

Copia de la C.ura de Constan.
Dotal de Rosa Perez y Vilaplana
segun dentro se contiene:

R

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Doscientos setenta y dos maravedis.

SELLO SEGUNDO, DOSCIENTOS
SETENTA Y DOS MARAVEDIS.
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

En la villa de Alcoy a los veinte
y tres dias del mes de Abril
año de mil ochocientos y cinco.
Ante mi el Escribano Publico
y a los testigos infrascriptos, con
parecía personalmente, Ni-
colas Perez el mayor de
este nombre Maestro
Coxero de este vecindario
y Dijo: que tiene tratado y
convenido el que su hija
Pona Perez y Vila plana
contrayga Matrimonio
con Agustín Francisco de
bond Novos soltero tambien
vecino de esta villa que esta
proximo a celebrarse segun
las disposiciones de Nuestra
Santa Madre Ysabel: Y para

H

que con mas Comodidad, que
dan sobrellevar las obliga-
ciones del referido Estado
tiene resuelto entregarle
diferentes Topas de Urtin
que tiene a prevención
para este fin y poniendo-
lo en efecto el susodicho
Nicolas Peres, de su grado
y ciencia Ciencias y en la
forma que mas haya
lugar en derecho otorga
que hace constitucion dotal
en contemplacion del re-
ferido Matrimonio a la
antedicha Rosa Peres
y Vilaplana su hija en
quantia de quatrocientas
seis libras y quince sueldos
moneda de este Reyno
que lo importan las
piezas de Urtin que le entrega

XX

estimadas y justipreciadas
por Personas expertas
por menor en la forma
siguiente. —————

Primeramente: tres Camisas

de tela Constanza fina

con Encaje en valona 16£

Otrosi quatro Camisas de

tela Dem en. 16£

Otrosi seis Camisas de tela

de lana con mangas

de tela delgada en 18£

Otrosi: Un Cubre Cama de

Musolina guarneci-

do con balona en. 19£

Otrosi: Un delante Cama

de tela Dem tambien

guarnecido con balona

en. 7£ 10 S

Otrosi Un Fuego de Armadas

de tela Cretona con

encaje y balona en 13£ 5 S

Otrosi: Otro Ineyo se Almoa- das se tela y dem con la misma quan- tidad en	115102
Otrosi Una Chavalla se mano se Musolina fina con encaje en	1122
Otrosi Dos Mantillas blancas una se Cristal y otra se ganali en	85132
Otrosi Un Sagatejo se Sarara en	85132
Otrosi: Un Pañuelo se China Azul y blanco en C.	5262
Otrosi: Cuatro pañuelos se Musolina blancos en	105132
Otrosi: Un pañuelo se Muso- lina fina con encaje en	145152
Otrosi Dos pañuelos bordados se oro en	105132
Otrosi Dos pañuelos blancos	

u Ylo, en 2513 8
 otrosi Un pañuelo u Muro-
 lina fina bordado en. 526 8
 otrosi Dos pares u medias
 u seda celeste en. 526 8
 otrosi Un Cubre mesa de India
 u florizada en. 2513 7
 otrosi Un Cubre Cama Llano
 u Damasco Carmesi
 en 262 8
 otrosi Una Barguina u tela
 Carimiro y telas para
 un solchon u Azul
 y Blanco, en. 312 8
 otrosi Un Tergon u tela u lana
 en 526 8
 otrosi Un par u faberera u
 Cama en 2513 8
 otrosi ocho Enaguas, tres u
 Murolina, dos de Crea,
 otras dos tela u lana
 y una u fretona, en. 192 8

Otrosi Una Savana de Lienzo
Cambrey con encaje fino 62. 8

Otrosi Una Savana de Lienzo
Cretona, con encaje en 72. 2

Otrosi Dos Savanas de tela de
Cua en 45. 2

Otrosi Un delantal de Gasa en 12. 2

Otrosi Dos Guardapiés verdes
el uno de Ylabillo, y el
otro de Alburar y seda
en 18. 8

Otrosi Un Guardapiés de terciá
de tela azul en 11. 2

Otrosi Una Mantilla de Chinital
y otra de franeta en 42. 2

Otrosi Dos Tubones de seda, y uno
de Manresa en 16. 2

Otrosi Diferentes Laros de Cinta de
seda, en 12. 42

Otrosi Un Cape con Cerrajas y
H

- +
- Primeram. Tres Camisas tela de
 Constantia fina con Encaje envalor. 16£ - 8
- Otros: Quatro Camisas de tela Idem. 16£ - 8
- Otros: Veis Camisas de tela de cara
 con mangas de tela algada en.... 18£ - 8
- Otros: Vn subucama de Morolina
 quarnecido con Balona en.... 19£ - 8
- Otros: Vn Delante cama de tela
 Idem tambien quarnecido con
 balona en - - - - - 7£ 10£
- Otros: Vn Juego de Almohadas de
 tela Cretona con Encaje y
 Balona, en - - - - - 13£ 5£
- Otros: Otro Juego de Almohadas
 de tela Idem con la misma
 quarnicion, en - - - - - 11£ 10£
- Otros: Una Challa de manos
 de Morolina fina con Encaje en. 11£ - 8
- Otros: Dos Mantillas blancas una
 de Cristal, y otra de Canalé en. 8£ 13£
- Otros: Un Dagalejo de varara en. 8£ 13£
-

- . Otro: Vn Pañuelo de China azul
y blanco en 5£ 6ℓ
 - . Otro: Sueros Pañuelos de Moro
lina blancos en 10£ 13ℓ
 - . Otro: Vn Pañuelo de Morolina fina
con Encaje en 14£ 15ℓ
 - . Otro: Dos Pañuelos bordados de oro. 10£ 13ℓ
 - . Otro: Dos Pañuelos blancos de S. M. 2£ 13ℓ
 - . Otro: Vn Pañuelo de Morolina
fina bordado, en 5£ 6ℓ
 - . Otro: Dos pares de Medias de Veda
celeste en 5£ 6ℓ
 - . Otro: Vn Cubremera de Indiana
floreada en 2£ 13ℓ
 - . Otro: Vn Cubre~~mera~~^{cama} llano de
Damasco Camerxi en 26£ - 8
 - . Otro: Vna Marquina de tela Casi
mizo, y telas para un Colchon de
Azul, y blanco en 31£ - 8
 - . Otro: Vn Qexopon de tela de Casa en 5£ 6ℓ
 - . Otro: Un par de Cabezeros de Cama 2£ 13ℓ
 - . Otro: Ocho Enaguas, tres de Morolina
dos de Casa, otras dos tela de Casa
-

- y una de pletonas en 19£ -
 . Otros: Una Savana de Lienzo
 Cambrai, con Encaje fino en 6£ - 8
 . Otros: Una Savana de Lienzo Cre-
 tona con Encaje en 7£ - 8
 . Otros: Diez Savanas de Lienzo
 de Casa en 45£ - 8
 . Otros: Un Delantal de Gasa en 1£ 12 8
 . Otros: Dos Guardapiés verdes, el
 uno de Madridillo, y el otro de Albuca
 y Peda en 18£ - 8
 . Otros: Un Guardapiés de Terianela
 Azul en 11£ - 8
 . Otros: Una Mantilla de Cris-
 tal, y otra de franela en 4£ - 8
 . Otros: Dos Tubones de Peda, y
 uno de Manxera en 16£ - 8
 . Otros: Diferentes Lazos de Cin-
 ta de Peda en 1£ 4 8
 . Otros: Un Cofre con Coraja y
 llave en 8£ - 8
 . Otros, y ultimamente: Pala
-

Dispensa del parentesco para
contraher su Matrimonio..... 185 48

Importa todo..... 406 158

Atras..... 406 - 8

Cargas de Proa Perez

Have en 85. 2

obrosi y ultimamente. Por
la Dispensa del Paren-
terco para Contraher

en Matrimonio. 188 48

Importa todo. 4068158

Cuyas partidas juntas com-
ponen la de quatrocientas
seis libras y quinze mellos
que lo importan las Pienas
u Vopa arriba notada
las mismas que el furo.
dicho Nicolas Perez entre-
ga por Dote a la expresada
Prora Perez y Vilaplana su
hija, las quales deven enten-
derse, a saber: Docientas se-
tenta y siete libras tres mel-
dos y diez dineros por su Le-
gitima, e los bienes recayen-
tes en la herencia de Pe-
ra Vilaplana su difunta

[Signature]

Madre, segun la Division
y Particion authorizada
por mi el infrascripto
Escrivano a los Catorce
dias del mes de octubre
del año mil setecientos
ochenta y ocho: y las restan-
tes Ciento veinte y nueve
libras once sueldos y dos
dineros son a buena Cuen-
ta de lo que a su tiempo
podra tocarle a los bienes
y herencia del jurodicho
Nicolas Perez su Padre:
Y estando presente el ju-
dicho Agustin Francisco Al-
born, acepta esta Escritura
segun queda continuada
y por ella la Constitucion
dotal hecha en favor de
Pera Perez y Vilaplana
su verdadera Esposa; y dando

por entregado de las Pienas
de Vopa que van notadas
Confiera haver recibidos
con su justo valor las qua-
trocientas sesenta y quin-
te sueldos que incluyen de
las que otorga Carta de
Pago en forma, y en quanto
sea menester remunerar
las Leyes de su prueva con
las demas del Caro, y por los
respetos asi bien vistos pro-
mete en Arras y hace Dona-
cion propter Vumpcias de la
misma Hora poner en la for-
ma que le es permitido en
drecht en quantia de quaren-
ta libras de la propia moneda
que declara haber bastante.
mente en la decima parte
de sus bienes libres, y juntas
con la cantidad del Dote con

A

ponen la Suma de quatrocién
tas quareinta y seis libras
y quinze sueldos que guarda-
rá en su poder en todo tiempo
con el privilegio que les corres-
ponde como a bienes dota-
les para bolventas y entregan-
las á la misma, ó á quien
su derecho representare, siem-
pre y quando llegare algu-
no de los casos prevenidos
en Justicia contra Cortas
que para su cumplimiento
se causaren, y por ello se le
apremie con solo esta es-
critura y el Juramento de
quien fuere parte en que lo
difiere, y releva de otra prueba
aunque por derecho se requiera
y á mayor firmeza obliga sus per-
sona y bienes havidos y por haver.
Y dá poder á las Justicias de V. M.

IV

especialmente a las de esta
Villa de Alcoy, a cuya Jurisdic-
cion se somete para que le apre-
mien a quanto lleva otorgado
con todo rigor y via executiva, co-
mo por ventura definitiva
pronunciada por Juez Compe-
tente parada en Jurogado y por
el mismo consentida; sobre que
renuncia las Leyes, fueros y pri-
vilegios de su favor con la general
del Derecho en forma. En cuyo tes-
timonio asi lo otorgaron y firma-
ron ambas Partes (a quienes yo
el Cur.^{no} doy fe^o conoico) en esta
Villa de Alcoy en los dias mes y
año expresados al principio, siendo
presentes por testigos Vicente Ginen
Escriviente, y Josef Mataix y Vila-
plana Maestro fabricante de Paños
vecinos de dicha Villa = Nicolas Peres =
Agustin Fran.^{co} Albor = Antemi.

Christoval Matario

Yo Comen^{da} bien y fielmente a la
letra con su original Registro Pro-
tocolo de Causas Publicas autho^{ri-}
-das por Christoval Matario, Es^{cri-}
-to de esta Villa, mi difunto Padre,
que con papel del sello quarto ma-
yor extendidas obras en mi poder
a q^e me remito. Y para q^e conste, en
virtud de Pedimento del Contenido Aguan-
-do Fran^{co} Alborn, y Auto a su Conti-
-nuacion proveido por el Sr. Corregidor
de esta Villa, q^e se me ha hecho saber
por el Es^{cri-}to e mi Inq^{ui-}; yo Fran^{co} Matario
q^e lo soy Sr. y Publico, del Sr. Dⁿⁱ. y ve-
-cino de la misma, y como Reg^{istro} dichos
Protocolos, doy la presente q^e signo y
firmo en Alcoy a veinte y tres de Ene-
-ro de mil ochocientos ochos:

†
IHS.

Fran^{co} Matario